



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-14507398-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente EX-2021-14507398-GDEBA-DSTAMJGM mediante el cual tramita el pago de la factura "B" 00001-00000139 a favor de la firma "GLOBALMOVI S.R.L.", C.U.I.T. N° 33-71588851-9, y

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 7 la Dirección Provincial de Telecomunicaciones solicita la adquisición de insumos básicos necesarios para realizar los relevamientos de la Red Metropolitana de Fibra Óptica (RMFO);

Que a ordenes N° 3/5 se adunan los presupuestos de las firmas "GLOBALMOVI S.R.L.", "MULTIWORKS SRL" y "Sipex Instalaciones S.R.L.", respectivamente;

Que a orden N° 9 toma intervención la Subsecretaría de Gobierno Digital;

Que a orden N° 11 la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal toma conocimiento, y a ordenes N° 12/13 hacen lo propio la Dirección General de Administración y la Dirección de Compras y Contrataciones, respectivamente;

Que a orden N° 17 la Dirección de Compras y Contrataciones, informa que, corresponde adjudicar la contratación a la firma "GLOBALMOVI S.R.L." por ser su oferta la más conveniente al interés fiscal;

Que a orden N° 19 se aduna la correspondiente Solicitud de Gastos N° 13112, GEDO: IF-2021-17313803-GDEBA-SDCMJGM;

Que a orden N° 21 se aduna el remito de la firma "GLOBALMOVI S.R.L.", debidamente conformado, y a orden N° 24 su correspondiente validez de comprobante CAI, respectivamente;

Que a orden N° 22 se aduna la factura debidamente conformada, y a orden N° 23 su validez de comprobante CAE, respectivamente;

Que a ordenes N° 25/30 y 34 se aduna documentación complementaria, a orden N° 32 el "Cumplimiento Fiscal A-404 W2", y a orden N° 33 el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos;

Que la contratación de referencia se encuadra en el procedimiento de contratación directa previsto en el inciso c) del apartado 1, del artículo 18 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981; reemplazado por el Anexo Unico del Decreto N° 605/2020;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º. Autorizar el pago de la factura "B" 00001-00000139, a favor de "GLOBALMOVI S.R.L.", C.U.I.T. N° 33-71588851-9, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA con 00/100 (\$471.730,00) por la adquisición de insumos básicos necesarios para realizar los relevamientos de la Red Metropolitana de Fibra Óptica (RMFO).

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, será atendido con cargo a la imputación detallada GEDO: IF-2021-17313803-GDEBA-SDCMJGM. Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a cancelar la factura "B" 00001-00000139 emitiendo la pertinente Orden de Pago a favor de la firma citada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º. Registrar, incorporar al SINDMA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Contabilidad y archivar.